

## **PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA.-**

A la vista del informe justificativo de la necesidad emitido por la Técnico de Turismo, para la contratación del suministro de Señales para la señalización del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Segovia, en consecuencia procede de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 de la LCSP.

Aprobar el inicio del expediente para la contratación del citado servicio conforme al artículo 16 de la LCSP, y a tal efecto se debe proceder a la redacción de los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas particulares y se emitan los informes que sean procedentes.

Segovia a 26 de abril de 2018

EL PRESIDENTE

  


**FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ REQUERO**